

### III. Otras disposiciones

## A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

#### Notificación de Mandamiento de Anotación de Embargo

III.A.318

Don José María Subero Díaz, Director General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Hace Saber: Que en el expediente de apremio nº 87/1078 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra Construcciones Vinícolas del Norte S.A., se ha dictado con fecha 19 de Junio de 1991, la siguiente Providencia:

“Acordado el embargo de bienes del deudor D. Construcciones Vinícolas del Norte S.A. y estimándose insuficiente los trabados en el territorio de esta Comunidad, declaro embargados como de la propiedad del citado deudor, los siguientes bienes:

1. Urbana. Número ciento treinta y siete. Piso noveno izquierda tipo diez de la casa en Logroño, con acceso por zonas peatonales de nueva apertura, portal siete que ocupa una superficie útil de setenta y un metros y veintitrés decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso del portal 8; Este, patio de luces; Sur, piso derecha y hueco de escalera y Oeste, zona peatonal. Su cuota de participación es de cero enteros cuarenta céntimos por ciento. Finca inscrita con el número 49.440, al folio 123, libro 793, tomo 1.759.

2. Urbana: Número tres-e). Local comercial en planta baja, señalada en el plano con el número 5, del edificio sito en Logroño, compuesto de diez portales, señalados con el número uno al diez hoy calles Constitución y Avenida de La Constitución, denominado “Nueva Ciudad”, con una superficie construida de cuarenta y tres metros y veintidós decímetros cuadrados. Linda: Norte, con pasaje comercial por donde tiene su acceso; Sur, hueco de escalera y pasillo de distribución del portal; Este, zona libre y al Oeste, con el portal número cuatro del plano.

Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del cero enteros y dos mil setecientos setenta y tres diez milésimas por ciento. Finca inscrita con el número 195, al folio 23, libro 905, tomo 905.

3. Urbana: Numero tres-K). Local comercial en planta baja, señalada en el plano con el número once, del edificio sito en Logroño en compuesto de diez portales, señalados con los números uno al diez, hoy calles Constitución y Avenida de La Constitución, denominado “Nueva Ciudad”, con una superficie construida de ochenta y un metro y dos decímetros cuadrados y linda: Norte, portal, pasillo de distribución; Sur, con el pasaje comercial; Este, con zona libre y al Oeste, con el local número 6 del plano y rampa de acceso al sótano.

Este local tiene su acceso por el pasaje y zona libre. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del cero enteros cinco mil ciento noventa y nueve diez milésimas por ciento. Finca inscrita con el número 207, al folio 35, libro 905, tomo 905.

4. Urbana. Número ochenta y nueve. piso segundo derecha tipo 5, de la casa en Logroño, con frente a calle Tricio y viales de nueva apertura, portal 7, que ocupa una superficie útil de ochenta y dos metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona peatonal; Este, traseras de Avenida 12 Ligero de Artillería; Sur, patio de luces y Oeste, hueco de escalera y piso izquierda. Su cuota de participación es del cero enteros setenta y seis céntimos por ciento. Finca inscrita con el número 49.140, al folio 172, tomo 1.757, libro 791.

5. Urbana: Número uno. Las plazas de garaje números 11, 12, 46 y 47 del local comercial único para uso de garaje, en planta de sótano denominado primero, situado debajo de la planta baja, de la casa en Logroño en las calles Doctores Castroviejo y Jorge Vigón números nueve-A y nueve-B. Ocupa una superficie construida aproximada de mil quinientos sesenta y nueve metros cuadrados y sesenta decímetros. Linda: Sur, Avenida de Jorge Vigón y casa de dicha calle de varios propietarios; Oeste, casas de Avenida Jorge Vigón y Doctores Castroviejo, pasillo de distribución y hueco de ascensor; Este, rampa de acceso y casas números doce de calle Doctores Castroviejo y once de Avenida de Jorge Vigón. Al Sur, linda también con pasillo de distribución y almacén; Norte, calle Doctores Castroviejo. Su cuota en el inmueble es de cinco enteros.

Finca inscrita con el número 42.012, al folio 135, libro 654.

6. Urbana: Número dos. Las plazas de garaje números 6,17, 28, 31, 34 y 42 del local comercial único para su uso de garaje en planta de sótano denominado segundo, situado debajo del sótano primero, del edificio sito en Logroño entre las calles Doctores Castroviejo y Jorge Vigón, compuesto de dos casas unidas entre sí, señaladas con el numero nueve A y nueve B.

Ocupa una superficie construida de mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados y cincuenta y un decímetros. Linda: Sur, Avenida de Jorge Vigón y casa de dicha calle de varios propietarios, pasillo de distribución y cuadro de contadores de agua y rampa de sótano 1º; Norte, calle Doctores Castroviejo, cuarto de calderas y pasillo de distribución; Oeste, con Casas Avenida de Jorge Vigón y de Doctores Castroviejo de varios propietarios, pasillo de distribución y hueco escalera y al Este, con dicha rampa, cuarto de calderas y depósito de fuel-oil y casas número 11 de Jorge Vigón y número 12 de Doctores Castroviejo de varios propietarios. Tiene una cuota de cinco enteros por ciento. Finca inscrita con el número 3.712, al folio 162, del libro 621.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge advirtiéndoles que podrán designar perito que intervenga en su valoración y requiéraseles para que presenten los títulos de propiedad de los bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaren; librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador e la Propiedad para que se cause anotación del embargo y se extienda certificación de cargas de los inmuebles”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación al apremiado Construcciones Vinícolas del Norte S.A., se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, Ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de interés de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, a 1 de Julio de 1991.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

#### Notificación

III.B.319

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a IZILU S.A., N.I.F. A-26116582, con último domicilio en Logroño, calle Marqués de la Ensenada nº 19, bajo, se hace público que con fecha 24 de junio de 1991 se ha efectuado por parte del Jefe del Servicio de Inspección la liquidación correspondiente al Acta con prueba preconstituida que fue extendida con fecha 10 de mayo de 1991, N° 0000001 5.

#### DATOS FUNDAMENTALES:

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, “Operación Societaria”.

Total Deuda Tributaria: 267.339.- pesetas.

Plazos para realizar el ingreso:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra dicha liquidación podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe del Servicio de Inspección, o reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Logroño, 4 de Julio de 1991.— El Jefe del Servicio de Inspección, Angel Francisco Pérez Gil.

#### Expedientes administrativos de apremio (continuación)

III.B.304

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	D O M I C I L I O		IMPORTE DE LA DEUDA
146A	88	S.S. AGRARIA	CASTILLO COMDE LUIS	CUZCURRITA	LA RIOJA	1.802
0000146A	89	S.S. AGRARIA	CASTILLO COMDE LUIS	CUZCURRITA	LA RIOJA	1.802
0000147B	89	S.S. AGRARIA	CASTILLO COMDE LUIS Y2 H	CUZCURRITA	LA RIOJA	1.469
104C	88	S.S. AGRARIA	CASTILLO CORDON JACOBA	EL VILLAR DE ARNEBO	LA RIOJA	1.268
0000104C	89	S.S. AGRARIA	CASTILLO CORDON JACOBA	VILLAR ARNEBO	LA RIOJA	1.268
32345360	88	URBANA	CASTILLO DIAZ ISIBRO	JUAN XXIII	LA RIOJA	2.232
932345360	89	URBANA	CASTILLO DIAZ ISIBRO	CL JUAN XXIII	LA RIOJA	2.299
28049	87	URBANA	CASTILLO DIAZ ISIBRO	JUAN XXIII	LA RIOJA	2.477
932345360	90	S.T. URBANOS	CASTILLO DIAZ ISIBRO	CL JUAN XXIII	LA RIOJA	2.825